

# La Cofradía de Santa Catalina de la catedral de Pamplona

Eduardo Morales Solchaga  
Cátedra de Patrimonio y Arte Navarro

## Introducción

Este pequeño estudio nace con objeto de analizar una confraternidad asentada en la catedral desde principios del siglo XIII, cuando se funda merced al obispo Arnaldo de Barbazán (1327), quien había hecho lo propio con las del Santísimo Sacramento y la de San Blas<sup>1</sup>. La devoción del prelado por Santa Catalina también propició que elevase a categoría litúrgica su festividad, al igual que lo hizo con Santa Quiteria y San Martín<sup>2</sup>.

En el Archivo de la Catedral de Pamplona<sup>3</sup> se conserva buena parte del archivo de la hermandad, aunque lamentablemente no se ha conservado parte de la documentación de los primeros años, comenzando el primero de sus libros en 1534. Por tanto se ha perdido un elemento clave a la hora de analizar la misma, las ordenanzas, que tampoco hemos localizado en los procesos conservados en el Archivo General de Navarra. De todos modos, pueden intuirse a través de los numerosos libros de cuentas, autos de la cofradía, inventarios de bienes, recibos etc. que alcanzan hasta 1952. Además de los libros originales, existen unas compilaciones de marcado carácter histórico realizado a principios del siglo XIX, por don Bernardo Astráin<sup>4</sup> y don Jorge de Irañeta<sup>5</sup>, beneficiados de la catedral. De entre ellos, destaca el titulado “Noticias y costumbres de la cofradía” (1810), en cuyas páginas encontramos un detenido estudio del devenir histórico de la cofradía, en el que se basa la mayor parte de nuestro trabajo.

No se debe tratar la existencia de esta cofradía como un fenómeno aislado dentro de la catedral de Pamplona, ya que existieron otras muchas, tanto en Pamplona, como en el resto de Navarra. De hecho, una de las más tempranas con

---

<sup>1</sup> NUÑEZ DE CEPEDA Y ORTEGA, M., *Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona*, Pamplona, Imprenta diocesana, 1948, p. 328.

<sup>2</sup> GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, vol. VII, Pamplona, EUNSA, 1989, p.147

<sup>3</sup> En las cajas 1374, 3114, 3115, 3116, 3117 y 3118.

<sup>4</sup> Capellán y segundo maestro de ceremonias en 1823, autor de las “Instrucciones prácticas relativas a varios puntos litúrgicos, que deben ser ejecutadas por los párrocos y demás sacerdotes” (Pamplona, Imprenta de la viuda de Rada, 1823).

<sup>5</sup> Secretario de la cofradía, que figuró en las listas de personas a detener en 1823, por su supuesto carácter liberal. GOÑI GAZTAMBIDE, J., *Historia de los obispos de Pamplona*, vol. IX, Pamplona, EUNSA, 1989, p. 335.

la dicha advocación fue la fundada en la parroquia de San Saturnino en 1344, acogiendo en su seno a la de San Saturnino, San Andrés, San Jaime y la de San Bartolomé. Dispusieron de un altar en la parroquia, que hoy en día, todavía se conserva. Al igual que la de la catedral contaba, en 1475, con nueve casas y muchísimos censos. Además puede presumir de haber gozado de la compañía del más insigne cofrade de la época, como atestigua un documento de 1396, en el que abona la torcha a “*Santa Cathalina de San Cernin, de la que nos somos cofrade*”<sup>6</sup>. Además de ello, Gregorio Silanes, en su reciente monografía sobre las cofradías navarras, contabiliza un total de diez cofradías más, bajo dicha protección en territorio foral. A saber, Ardanaz de Izagondoa, Arguedas, Armañanzas, Berroya, Burguete, Escároz, Isaba, Monteagudo, Tafalla y Vidaurre<sup>7</sup>.

No se debe de entender dicha devoción como un hecho asilado en Navarra o España, sino como un fenómeno que se extendió a lo largo de Europa y América. Entre las causas que propiciaron la extensión de su culto destacaron sus patronazgos<sup>8</sup>, como especial abogada de las jóvenes casaderas, de teólogos y filósofos, de aquellos cuyos menesteres estaban asociados a la rueda del martirio de la santa, como carreteros, molineros, alfareros, hilanderas y barberos, en este último caso relacionándose con las cuchillas que se engarzaron en su instrumento de martirio. Tampoco hay que olvidar el de insigne protectora de los moribundos, que en Pamplona cobrará un especial interés.

Con esta modesta investigación queremos rendir homenaje no sólo a Jesús María Omeñaca, sino también a estos dos insignes beneficiados de principios del XIX. Esperemos que sirva de base para un estudio más profundo y particular, ya que los materiales conservados son numerosos, y de gran importancia documental. En este punto también debo agradecer a don Julio Gorricho, canónigo archivero de la catedral, la generosidad que ha tenido siempre con el que escribe, a la hora de consultar y estudiar los fondos del archivo capitular.

## Organigrama de la cofradía<sup>9</sup>

### *Junta de Gobierno*

En un principio, las cuentas se daban por los mayordomos mayores de clérigos y legos, al prior y diputados nombrados por la cofradía. En el siglo XVIII, la componían el prior y los cofrades, denominados clérigos cofrades o Capítulo de Santa Catalina, sin que asistiesen los cofrades seculares, ni los clérigos que no fuesen del coro mayor, es decir, de la catedral o del de la parroquia de San Juan.

Todo cambió en 1727, por motivos organizativos, en que varió su estructura, que quedó reducida sustancialmente con los siguientes cargos: prior, secretario, mayordomo, platillero, y , por otro lado, doce hermanos más denominados gobernadores. En los primeros radicó el nombramiento de nuevos gobernadores

<sup>6</sup> NÚÑEZ DE CEPEDA Y ORTEGA, M., Op. Cit., p. 329.

<sup>7</sup> Según la relación de las cofradías navarras en el censo del Conde de Aranda en 1771. SILANES SUSAE-TA, G., *Cofradías y religiosidad popular en el Reino de Navarra durante el Antiguo Régimen*, Pamplona, Gráficas Pamplona, 2006, p. 99 (cuadro nº 2).

<sup>8</sup> RÉAU, L., *Iconografía del Arte Cristiano*, Vol. III, Barcelona, el Serbal, 1997, pp. 273 - 276.

<sup>9</sup> Archivo de la Catedral de Pamplona (ACP), *Copia del inventario, extracto de autos principales y noticias de la cofradía (1815)*, Cj 3118/ Lb 410, fols. 169 - 191.

desde entonces, sin atender a criterios jerárquicos, sino a las cualidades personales de cada uno de ellos, no pudiendo elegirse a ninguno de los de la junta, a excepción del prior.

En 1781, se contempla una nueva organización, ya que desde entonces los responsables se debían de elegir, en número de tres, entre los racioneros, capellanes del coro mayor, coristas y expectantes. Los nuevos nombramientos se efectuaban el día del aniversario general, celebrado al día siguiente de la festividad de Santa Catalina. El cargo de gobernador no era vitalicio, y podían ser reemplazados, siempre que la junta de gobierno lo considerase oportuno.

En un principio, las juntas se celebraban en la propia capilla de Santa Catalina, pero desde fines del XVII hasta mediados del XVIII tenían lugar en el refectorio alto de la catedral. A partir de 1759 lo hicieron en casa del prior, presidiéndola, en su ausencia, el vicario de la parroquia de San Juan.

La asistencia era obligada, y en caso de ser injustificada, se fijó una pena consistente en una libra de cera. No quedaban exentos los jubilados, y si alguien no podía asistir, debía de avisar a la dicha Junta. Las votaciones comenzaban por el miembro más reciente, y así sucesivamente hasta el secretario, y, por último, el prior.

### *Prior*

El presidente de la cofradía siempre fue elegido de entre las dignidades o canónigos de la catedral de Pamplona, sin exceptuar su prior. Sus obligaciones principales consistían en presidir las juntas, convocar las juntas extraordinarias, oficiar las dos vísperas del día de Santa Catalina, la de ese día y el aniversario general, así como también las cuatro festividades menores de la Virgen: Visitación, Nieves, Presentación y Expectación. También poseía una de las dos llaves del arca, donde se depositaban los bienes, económicos y documentales, de la cofradía.

### *Mayordomo*

Hasta 1555 existieron cuatro mayordomos, mayor y menor para cofrades clérigos, y lo mismo para cofrades legos. A partir de dicha fecha, desaparecieron los últimos, quedando los de clérigos, conocidos desde entonces como mayordomo y bacinero o platillero. También varió la duración del cargo, de ser bianual hasta 1540, a someterse a la anualidad a partir de entonces. Desde comienzos del XIX, se puso en práctica el nombramiento de uno solo, que acaparó las funciones de los otros dos. Después de haber servido de platillero, inmediatamente se ocupaba el cargo de mayordomo, con un interin de un año, en el que efectuaban funciones sermoador o chantre, hasta que este último se nombró a perpetuidad en 1648, lo que motivó que desapareciera el periodo anual intermedio. Era indispensable haber ejercido de mayordomo para optar al alquiler de una casa o habitación.

Entre sus funciones más relevantes destacó la de cobrar todas las rentas de la cofradía, y dar cuenta de ello, el primer día de Cuaresma. También debía celebrar los aniversarios y dotaciones de sepulturas fundados en su capilla. Estas funcio-

nes quedarían relegadas en un clérigo cofrade, en caso de que el mayordomo no fuera sacerdote. Poseía la segunda llave del arca de papeles y dinero de la hermandad, así como la del arca del trigo.

### *Platillero o bacinero*

Su oficio era pedir la limosna para la cofradía los sábados y el día de Santa Catalina por las calles, portando una cruz de plata que en un lado tenía un santo Cristo, y en el otro la imagen de la Santa, acompañado de un seglar con un bacín de plata y de un hombre asalariado. También efectuaba la recolecta en la iglesia, llevando él un bacín en las misas de los sábados, comenzando por el coro, al igual que en las misas cantadas en el altar de Santa Catalina y en los aniversarios. Además, el platillero era quien debía de avisar al pregonero, para que anunciase las festividades de la cofradía, así como las juntas ordinarias y extraordinarias, en las que tenía voto; y hacer lo propio con el carpintero, para que adornase el altar, encargándose también de la luminaria del mismo. Hasta 1622 también corrió de su cuenta recoger limosna, en Jueves o Viernes Santo, durante el día en la puerta del hospital, y de noche en la capilla de Santa Catalina. A su cargo quedaba la reliquia de la santa, llevándola a adorar al lecho de los hermanos moribundos. También debía de cantar en las misas de los sábados en el altar de Santa Catalina, celebradas por el chantre, labor en la que se le sustituyó en 1788, en favor de los infantes.

El nombramiento de platillero lo efectuaba la cofradía, dejándose guiar por los consejos del que dejaba el cargo, si bien, su recomendación no resultaba determinante. Por tratarse de un cargo muy pesado y de gran responsabilidad y dedicación, en ocasiones se les liberaba a cambio de una suma de dinero.

### *Secretario*

El cargo de secretario se instauró en 1598, siendo nombrado de entre los clérigos cofrades. A partir de 1727 formará parte de la junta de gobierno, con voto en todas y cada una de las resoluciones que allí se tomaban. Sus funciones eran meramente burocráticas, como si de un notario se tratase: levantar autos, ajustar las cuentas, inscribir a nuevos cofrades, hacer los inventarios, abastecer al hospital con sábanas y utensilios, reconocer y asignar las casas entre los demás cofrades, etc. Además quedaba exento de pagar el alquiler de la habitación donde vivía, con preferencia respecto de los que ya habían pasado los cargos.

### *Chantre*

Su oficio era cantar en las misas celebradas en honor de la Virgen en la capilla de la Hermandad, todos los días menos el sábado. También celebraba el oficio de los sábados y los aniversarios precedentes a la fiesta de Santa Catalina. Contaba con el privilegio de cantar en las misas de Réquiem celebradas en dicho altar en los días de entierros mayores y de canónigos, designando él mismo a su sustituto en caso de impedimento. El sistema de designación varió a lo largo del

desarrollo histórico de la cofradía: en un principio, se ostentaba después del de platillero, pudiendo en ocasiones delegar en otro clérigo cofrade con mejores aptitudes. A partir de la segunda mitad del XVIII, será la junta, de la que no formaba parte el chantre, quien le elija.

### *Organista*

Sus obligaciones eran tañer en la misa cantada en honor a la Virgen, celebrada todos los sábados por el chantre, y en los aniversarios que acaecían en Domingo. También tenía la obligación de tocar en todas las funciones a las que asistía la música, con una renta aproximada de cinco ducados, sin incluir el manchador.

### **Función hospitalaria**

La cofradía contaba con un hospital en el número 3 de la calle Compañía, en el que, amén de habitaciones para clérigos, había una sala destinada para que se instalasen los que iban o volvían en peregrinación de Santiago. Era un hospital específicamente masculino, ya que existía otro para mujeres, a cargo del canónigo hospitalero de la catedral. Reformado en 1554<sup>10</sup>, acogía tanto sanos como enfermos, atendiendo con especial cuidado a estos últimos, con todo tipo de cuidado y medicinas. Si se daba el caso de que alguno feneciera, la cofradía se encargaba de recoger limosna para su entierro y funerales. A partir de 1580, se dejó de admitir a enfermos, ya que existía un hospital para tal fin, fundado a mediados de siglo por Remiro de Goñi<sup>11</sup>.

Normalmente los peregrinos, siempre varones, eran foráneos, picardos, averneses, borgoñones, parisencos, tolosanos etc., según nos ofrece don Jesús Arraiza en una curiosa publicación sobre la seo pamplonesa<sup>12</sup>, quedando relegada para los españoles la casa nº 13 de la calle Dormitalería<sup>13</sup>.

Al frente del mismo siempre había un hombre, con título de hospitalero, o bien una mujer intitulada ama del hospital, con una habitación contigua al cuarto de peregrinos, designada muchas veces directamente por el prior, y otras, por la junta. En ocasiones, por el revuelo armado por los peregrinos en la noche, era el hijo o un familiar del ama quien se ocupaba de custodiarlos hasta el amanecer. En 1796 comenzó a ostentar el cargo uno de los clérigos cofrades.

Desde los inicios de dicha institución hospitalaria, la leña, el carbón, la limpieza de la ropa y el aceite de la lámpara de la habitación de peregrinos corrie-

<sup>10</sup> A juzgar por un pleito conservado en el Archivo General de Navarra, en el que el Licenciado Ulzurrun, abogado de las Audiencias Reales, se querrela contra la cofradía, por las obras del hospital, ya que carga todo el peso sobre su medianil. Archivo General de Navarra (AGN), procesos, 1534, nº 66.470, fol. 2. Veinte años antes había sido reformado siendo mayoral d. Juan de Eraso, corriendo las obras a cargo de Miguel de Elcano. ACP, *Cuentas de la cofradía (1534 - 1680)*, Cj. 3114/ Lb 401, cuentas de 1534.

<sup>11</sup> GARCÍA BARBERENA, T., *Un canonista español, el doctor don Remiro de Goñi. Su vida. Su obra científica*, Pamplona, Gráficas Gurrea, p.31.

<sup>12</sup> ARRAIZA FRAUCA, J., *Catedral de Pamplona (la otra Historia)*, Pamplona, Ediciones y libros, 1994, p. 160.

<sup>13</sup> NUÑEZ DE CEPEDA Y ORTEGA, M., *La beneficencia en Navarra a través de los siglos*, Pamplona, Escuelas profesionales salesianas, 1940, p.163.

ron a cargo de la cofradía, pero a partir de 1652, cuando se dobló el sueldo al hospitalero, se le hizo asumir la logística de los peregrinos. También debía de lavar las ropas de cama, que tenían bordadas las siglas “S.C.”, labor supervisada desde 1772 por dos cofrades de la junta, cuatro veces por año.

Todas las atenciones eran gratuitas, aunque la cofradía, claro está, no despreciaba donativos. De todos modos, en ocasiones los encargados exigían, de modo fraudulento, algún real por día de estancia, algo que se enfrentaba claramente con la naturaleza de la propia institución. Todo lo que hasta el momento se ha descrito, se adaptó a lo dispuesto por don Bernardo Rojas y Sandoval en sus “Constituciones sinodales del obispado de Pamplona”, que se muestran muy puntillosas en el aspecto hospitalario, incluyendo muy variopintas normas: separación entre hombres y mujeres, misa de obligada asistencia, lectura nocturna de la doctrina cristiana, separación entre sanos y enfermos, inhibición del juego y la blasfemia, confesión y comunión obligatorias, gratuidad, etc<sup>14</sup>.

En el siglo XIX, con la disminución de peregrinos al camino de Santiago, mermaron los emolumentos del hospitalero, que por entonces gastaba una peseta por cada uno. Por ello se decidió que pudiera acoger a seminaristas externos, en calidad de alquiler, con lo que podía mantener a los peregrinos. En 1851, el gobierno de la nación, al tratarse de un bien eclesiástico, sacó a subasta pública el hospital<sup>15</sup>.

### **Vertiente religiosa<sup>16</sup>**

Las funciones espirituales de la cofradía de Santa Catalina, no sólo se limitaban a la festividad de la titular, sino que agrupaban un alto número de celebraciones. Este aspecto resulta muy usual en muchas de las hermandades de su época, ya que el carácter particular de las mismas, no debía de convertirse en un obstáculo que colisionase con la universalidad de la iglesia. Por ello debían de tenerse en cuenta las celebraciones más importantes del año litúrgico, como por ejemplo la Navidad, el Corpus, la Cuaresma etc. Además de ello se debía de hacer frente al cumplimiento de las obligaciones rotacionales y funerarias que habían contraído con determinadas personas y familias, por medio de las cuales conseguían importantes sumas, con las que afrontaban los gastos pertinentes para el mantenimiento del culto y la hospitalidad.

#### ***Fiesta de Santa Catalina***

Amén de la solemnidad de segunda clase que se celebraba en la catedral, la cofradía contaba con una particular celebración, de carácter solemne, y otras cinco misas rezadas, encargadas por el platillero. Se adornaba el altar con ramos de acebo y otros ramos de árboles y se decoraban sus paredes con colgaduras de damasco, todo ello bien custodiado por muchachos, así de día como de noche.

<sup>14</sup> *Constituciones del obispado de Pamplona*, Lib. III, De religiones domibus, cap. IV., fol. 92v.

<sup>15</sup> *Ibíd.*, pp. 164 y 165.

<sup>16</sup> ACP, *Copia del inventario, extracto de autos principales y noticias de la cofradía (1815)*, Cj 3118/ Lb 410, fols.194 -196; 199 - 216.

Por la calle se tendían ramos y juncos, y corrían un buey. La noche de la víspera había hogueras, voladores o cohetes y buscapiés. Todo ello en sus primeros siglos de existencia, ya que, a principios del XIX, el carpintero adornaba el altar con veinticuatro velas y cuatro hachas, tendía una alfombra de la iglesia, y ponía los bancos en la capilla, uno más cercano al altar, para el prior y la junta. En medio del altar se colocaba, convenientemente adornada, la reliquia de Santa Catalina, que la daba a venerar el platillero.

El oficiante de la misa era el prior de la cofradía y, en su ausencia, un clérigo por el designado. En las vísperas, dos canónigos de su designio le acompañaban, y a la izquierda del más moderno, se situaba el vicario de la parroquial de San Juan, ubicada en la catedral. Tanto éste como el maestro de capilla debían de revestirse como diácono y subdiácono.

La función principal se acompañaba de música, a cargo de la capilla de la catedral, y las primeras vísperas se cantaban como segundas de primera clase, denominándose la misa “de atril”. Ayudaban a la celebración dos sacristanes del coro mayor, añadiéndose a ellos desde 1773 cuatro capellanes elegidos por el bacinero, que acompañaban al prior desde la capilla mayor, donde se revestía, precedido por un macero vestido de gala. El séquito también integraba acólitos cerofentarios, que portaban los cirios, circundando al platillero, que portaba la cruz procesional.

El montante total de las celebraciones era considerable, integrando también el pago a los participantes: nueve maravedíes para músicos, dieciocho para el vicario parroquial, maestro de capilla, cuatro capellanes que asistían al altar y los dos sacristanes; y el diácono y subdiácono llevaban dieciséis maravedíes. Todo ello se multiplicaba por el número de funciones a las que habían acudido. Condición indispensable para ganar esta retribución era asistir con sobrepelliz y ser cofrade, excepto los coristas, que aunque no lo eran, se les abonaba.

### *Festividades en honor a la Virgen*

Se asocian a la cofradía porque hacia 1330 se intitulaba de “Santa María y de Santa Catalina” y porque en el retablo se encuentra en el segundo cuerpo se encuentra una inmaculada, que también existía en el primigenio retablo, desmantelado en la década de los ochenta del siglo XVII. Se celebraban, como antes se ha mencionado, los días de la Expectación, Visitación, Nieves y Presentación. Esta costumbre se inició a mediados del XVII, ya que anteriormente se celebraban las cinco festividades mayores: Purificación, Anunciación, Asunción, Natividad y Concepción. La transición se debería asociar a que don Juan Queipo de Llano, obispo de Pamplona entre 1637 y 1647, fundó para aquéllas misas cantadas en el coro mayor. Se celebraban con gran solemnidad, casi equiparable al de la celebración de Santa Catalina, pero con menos luminaria y menor retribución a los participantes. Esta equivalencia en cuanto a la pompa de la celebración, se debe encontrar en el primigenio copatronato, al contrario que otras cofradías de la capital navarra, como la de los maestros de la madera, que al primigenio patrón Santo Tomás, agregó posteriormente, en 1586, otro más novedoso y más acorde con la época San José.



### *Capellanías*

Varias fueron las capellanías establecidas en la capilla de la cofradía. En primer lugar, destaca la de don García de Guenduláin, que fundó una capellanía de misa diaria cantada, filiando las seis libras con una casa que poseía en el número 46 de la calle Estafeta. Años después, en 1330, hicieron lo propio don Jimeno Martínez de Egües y doña Dominga de Enériz, donando para ello una de las casas que poseían. En 1339 don Martín García de Artanga y doña Teodora de Ortiz donaron unas viñas para que un capellán, con siete libras de renta, cantase misa por ellos cada día. Además de ello destinaron veinte sueldos anuales para que el cabildo les honrase con un aniversario anual, quedando el sobrante de las rentas de las viñas para la cofradía.

Más imponente resultó ser la capellanía erigida en 1462 por don Juan García de Lizasoáin, alcalde de la Corte Mayor de Navarra, y doña María de Arroz, su mujer, con una renta de cuarenta y seis libras carlines, y obligación de asistir el capellán del coro en las horas diurnas y de celebrar misa todos los días en el altar: Los lunes, misa de difuntos y después una misa seca. Después del responso en su sepultura, el capellán debía de hacer otro en el de Carlos III y doña Blanca, y en el del príncipe don Carlos y el señor patriarca; los demás días se les tenía en cuenta, a ellos y sus descendientes, en el momento de la colecta. Fuera del escenario catedralicio, durante la Cuaresma, debía de celebrar dos días una misa de réquiem en la capilla de San Ginés de San Nicolás, y otros dos en la iglesia del convento de San Francisco. Filiaron la capellanía a la donación de tres casas con sus rentas, y otras propiedades que el documento no especifica, quedando el sobrante en manos de la cofradía. Su viuda, dejó a la cofradía una vecindad en el lugar de Osabain, con carga de ciertas misas, oraciones y sufragios.

Los capellanes debían de revestirse de diácono y subdiácono en los ocho días de aniversario antes de la festividad de la santa, además de celebrar una misa en el altar después de la misa solemne de Santa Catalina. Para principios del siglo XVI, sólo quedaban dos de las capellanías descritas, de las que una era la de García de Lizasoáin, conocida como capellanía mayor, que subsistió hasta bien entrado el siglo XIX. La restante, calificada como capellanía menor, cuyo fundador no se acierta a distinguir, contaba con dos misas por semana en el altar de Santa Catalina. A finales del siglo XVIII, se aumentaron las retribuciones para las mismas, pues había poco interés en regirlas, con la condición de que si suponían un lastre para el balance de la cofradía, podían ser suspendidas temporalmente. En 1781, la Junta adjudicó la primera al mayordomo. Esta práctica, a causa de sus gravámenes y de la reducción de sus rentas, fue difuminándose poco a poco conforme avanzó el siglo XIX.

### *Dotaciones de sepulturas*

A las capellanías y aniversarios, también se sumaron las dotaciones de sepulturas, mediante las cuales la cofradía se comprometía a sacar hachas y robos de trigo el día de Todos los Santos y el día de las Ánimas del purgatorio. La cofradía de Santa Catalina obtuvo del cabildo el privilegio de llevar las dotaciones de la catedral en 1751, estableciendo que por cada una se entregasen ochenta duca-



dos. Destacan la fundada por Benita Guillén, para ella y su marido, en la sepultura 235 (1730), la de Miguel Marcos de Beltranera y Ana de Zandueta en la sepultura 44 (1751), María Jaurrieta en la sepultura 92 (1761), la de Esteban de Múzquiz en la sepultura 114 (1761), Ana María de Belza en la 67 (1779).

En un primer momento tanto cera como trigo eran adquiridos a la propia catedral, pero con la subida de los precios, el platillero comenzó a comprar aquéllos fuera de la seo, para que no saliese perjudicada la hermandad. En 1811, se redujeron algunos de los robos de trigo destinados a determinadas dotaciones por orden del prior de la cofradía.

### *Misas rezadas*

En veintidós de marzo de 1713, el prior de la cofradía, don Carlos Ventura de Urríes, entregó cien ducados de plata para la fábrica de la casa del maestro de capilla, con obligación de que se rezasen por su alma cinco misas al año, una en el altar del Santo Cristo de la sacristía, el día de San Carlos, su patrón, y las otras cuatro en el de Santa Catalina, los días del patrocinio de Santa María, Santa Catalina, San Agustín y la dedicación de San Miguel, todas ellas celebradas por el maestro de capilla. Otra fundación se produjo el cinco de septiembre de 1732, cuando don Juan Labeaga, presbítero capellán del coro mayor, otorgó cien ducados en testamento, con los que se celebrasen misas en su favor, a razón de dos reales, celebrándose un total de catorce misas anuales, que en 1811 quedaron reducidas a la mitad.

### *Misas de los racioneros*

Desde mediados del XVI, todos los días, salvo el sábado, celebran los racioneros, al alba, la misa en honor a Santa María, cantada por el chantre<sup>17</sup> en el altar de la santa emperatriz. A causa de dicha celebración pleitearon en 1531, la cofradía y los racioneros, que se quejaban de que no se les pagaba y cesaron dicha costumbre. Gracias a ello, conservamos una rica documentación sobre dicha misa.

Tras varias gestiones se llegó a un compromiso mutuo<sup>18</sup> que contemplaba varias capitulas: por la primera, los cinco racioneros se comprometían a conservar esta costumbre inmemorial, excepto si el cabildo, a causa de la guerra, tuviese que huir de la ciudad, en cuyo caso se celebrarían a la vuelta; por la segunda, que si no hubiese ningún racionero para celebrarla, el mayoral designe otro clérigo, y de no poderse celebrar, hacer lo propio al día siguiente. En la tercera se estipula que si no asistiese cantor, se hiciese la misa rezada. Por la cuarta se establecen las oraciones de la misma, comenzando por la oración a la Virgen, la segunda, el *Deus venie largitor* por los cofrades difuntos, y la tercera a la patrona de la hermandad. En la siguiente capitula se pueden leer las fiestas que no debían celebrar, como son la Anunciación, la Asunción, Natividad, Concepción, Purificación de la Virgen, Santa Catalina, aniversario, Santa María Magdalena,

<sup>17</sup> Hasta 1787, cuando se decide que las cantasen los infantes. Ese mismo año se establece que las misas en invierno se retrasasen a las 7 de la mañana.

<sup>18</sup> AGN, procesos, 1531, n.º 81.

San Nicasio, San Babil, los Santos Inocentes y San Sebastián. Tampoco el Jueves Santo, Viernes Santo y todos los sábados. De todos modos, algunas de dichas celebraciones ya no se efectuaban a comienzos del siglo XIX; En la séptima se establece la pena por no acudir, estableciéndose la pérdida de la ración de pan y vino para el infractor. La octava determina la ineludibilidad de dicha pena, pudiendo ejecutarla en vicario general. En la sentencia final se reforma, y se establece que la aplique el prior de la catedral, y, en su defecto, el de la cofradía. La novena instituye que el sobrante del pan y el vino se entreguen al platillero para que lo distribuya entre los más necesitados del hospital, aunque en este caso, la sentencia establece que se haga entre los designados por el cabildo; Por la once se les asigna unas habitaciones de dos casas cercanas a la catedral, para que llegasen puntuales a los oficios; Finalmente la duodécima se fija su sueldo, de una tarja por oficio, hasta que pasasen a ocupar las habitaciones, hecho acaecido en 1550, año en que se les dejó de pagar. Debían de mantenerlas en buen estado, sin facultad de alquilarlas a terceras personas, que no fuesen clérigos, con preferencia para los cofrades<sup>19</sup>. Además se obligaban a pagar un censo de cuatro reales, que se modificará con el tiempo.

En 1676, se puso pleito de nuevo a los racioneros por no cumplir con lo acordado anteriormente, dando la razón a la cofradía la sentencia emanada del Real Consejo, y en 1718 les advirtió la junta que debían de celebrarlas cantadas y no rezadas, como se venía realizando con asiduidad.

### ***Aniversario General***

Se celebraba en el altar de la cofradía al día siguiente de Santa Catalina, aunque si caía en sábado, se hacía lo propio el lunes. Gozó en sus mejores momentos, de la asistencia de más de ciento cincuenta personas, como se desprende de la cera consumida<sup>20</sup>. Se cantaba en el coro mayor, asistiendo, sin distribución los canónigos y capellanes. La presidía el prior, acompañado de dos capellanes (evangelista y epistolero) y de sacristanes, infantes y macero. Una vez que se cantaba la epístola, entraban en el coro dos infantes con dos azafates de velas rojas, que distribuían a todos los asistentes. En el ofertorio, salían los canónigos con velas encendidas para la capilla de la santa, donde besaban en la mano al celebrante, y después volvían al coro, donde los infantes recaudaban alguna limosna para la cofradía, mientras el platillero hacía lo propio por la iglesia.

Tras la misa, se cantaban los responsos, yendo delante de la cruz el pregonero, con una campanilla. Una vez acabado de cantarse el general, con la oración *fidelium*, la procesión se dirigía a la sacristía mayor, donde colocándose el portador de la cruz al pie del altar, los celebrantes con los ministros a su frente y los capellanes en dos alas, se cantaba el responso *memento* con la oración *Deum venit largitor*. A continuación, el platillero procedía a la disciplina de los asistentes, golpeando con una rama de laurel sus espaldas, diciendo al mismo tiempo el salmo del *Miserere*. Después de ello, volvían a la sacristía, acompañando al celebrante. Mientras se cantaban los responsos, las campanas sonaban como en los aniversarios mayores.

<sup>19</sup> En 1738 se les dio la facultad de alquilarlas a personas que fuesen conforme a las ordenanzas de la cofradía: que no haya matrimonio, ni sean gentes sospechosas, ni de oficios mecánicos.

<sup>20</sup> ACP, *Cuentas de la cofradía (1534 - 1680)*, Cj. 3114/ Lb 401, cuentas de 1550.

A ello hay que añadir los responsos de los días anteriores a la festividad de Santa Catalina. Los días diecisiete y dieciocho, por Domingo de Samper y Juana de Garayoa, en la sepultura nº 3<sup>21</sup>; El diecinueve por don Pedro de Miguel, canónigo, en la sepultura nº 207; el veinte, por don Pedro de Rosas y María García, nº 313; el veintiuno por don Pedro Pérez de Olleta, en la 93, y otro por Martín Oroz y Benita Guillén, nº 234; El veintidós por doña Catalina Berrobi, en la nº 78; el veintitrés por don Miguel de Leache, limosnero, en la nº 306; El día veinticuatro por Martín de Oroz y su mujer, y el otro por el Cambarlench y su mujer, sepultura junto a San Cristóbal. Los que tocaban en domingo, se decían del oficio del día y acompañados por el órgano. En 1811, se redujeron los responsos a cinco, por orden del provisor, a instancias de la cofradía.

Todos los responsos, excepto los dos de Benita Guillén celebrados por el mayordomo, correspondían al chantre, celebrándose hasta 1772 después de los maitines, pero la junta estimo oportuno que se celebraran, a partir de entonces, a las seis y media, para una mayor asistencia de clérigos. Después de ello se salía a la plaza de San José, junto a la casa del chantre, donde se cantaba el responso *Libera me Domino* con la oración *fidelium*.

Todo ello viene a corroborar la noticia que aporta Núñez de Cepeda, correspondiente a la visita de 1796: “tiene la cofradía dos capellanías y se celebran, al año, 260 misas por los cofrades vivos y difuntos, en la capilla de la Santa y en su altar privilegiado. Se dicen las misas cantadas el día de la santa, y en las cuatro festividades de la Visitación, Nieves, Presentación y Expectación de la Santísima Virgen”<sup>22</sup>.

### El ámbito y marco de las celebraciones

La capilla de Santa Catalina siempre se ha visto filiada con la cofradía objeto de estudio, y se documenta ya desde fechas muy tempranas, antes de finalizar las obras de reconstrucción de la catedral, en 1501. Posee un altar privilegiado por concesión de Gregorio XIII en 1574, concediéndole el privilegio de indulgencia plenaria por cada misa celebrada en el altar<sup>23</sup>, a instancias, según reza una inscripción, de Juan de Austria, aunque con una lectura detenida de la bula, se aprecia que se concedió merced a las gestiones de don Juan de Navarra y Mendoza, chantre y canónigo de la catedral de Toledo y tesorero de la de Pamplona<sup>24</sup>.

No se tienen noticias sobre la época de construcción del primigenio retablo, pero a buen seguro se acometió en el siglo XVI, apareciendo como bien propio de la cofradía en el primer inventario de bienes de la misma, en 1603. La primera noticia que se tiene del actual retablo data de 1683<sup>25</sup>, cuando el cabildo, a pro-

<sup>21</sup> La numeración hace referencia a la actual, aunque en el manuscrito también se relaciona con la numeración anterior al nuevo enlosado.

<sup>22</sup> NUÑEZ DE CEPEDA Y ORTEGA, M., *Los antiguos gremios y cofradías de Pamplona...*, p. 328.

<sup>23</sup> HERREROS LOPETEGUI, S., “Gremios y cofradías” en *la Catedral de Pamplona*, Vol. I, Pamplona, Caja de Ahorros de Navarra, 1994, p. 111.

<sup>24</sup> ARRAIZA FRAUCA, J., Op. Cit, p. 159.

<sup>25</sup> Nos atenemos a lo dictaminado por el Dr. Fernández Gracia en su excelente monografía sobre el Retablo Barroco en Navarra, ya que ofrece una muy buena y documentada visión sobre el retablo de la hermandad que nos atañe. FERNÁNDEZ GRACIA, R., *El Retablo Barroco en Navarra*, Pamplona, Gobierno de Navarra, 2002, pp. 216-218.

puesta del prior, decidió destinar la distribución de la comida a una nueva fábrica, a causa del mal estado del anterior. Como bien se ha advertido, dicho proyecto quedó inserto en el de la barroquización de la catedral (1682 - 1722), emprendido por el obispo Pedro Roche y el prior Echarren.

Según el contrato del mismo, publicado por Ricardo Fernández Gracia, se conocen las circunstancias que rodearon la creación del nuevo retablo, y los artistas a los que se encargó el proyecto. El autor de la traza fue José de Munárriz, por lo que le abonaron cien reales, y junto a él colaboró el también escultor Miguel de Bengoechea y, probablemente, Francisco Jiménez Bazcardo, los dos primeros, integrantes de la todopoderosa hermandad de Santo Tomás y San José de los carpinteros de Pamplona. El plazo fijado para su ejecución fue la festividad de Todos los Santos de 1687, lo que explica que la junta de la cofradía, en septiembre de ese mismo año tuviera que reunirse en el coro mayor, porque en aquellos momentos ya se estaba montando el retablo. Por lo que respecta al dorado de la obra, se encargó en 1690 al maestro Juan Munárriz, artista de gran categoría, autor de distinguidas obras tanto dentro como fuera del Reino.

Por lo que respecta a la iconografía, la hornacina principal alberga la imagen de la titular de la cofradía, engarzada en una hornacina decorada con la corona de emperatriz, flanqueada por el santo obispo Babil, que se creía oriundo de Pamplona y por un altorrelieve de la degollación de los inocentes. El segundo cuerpo lo preside una inmaculada, deudora del modelo vallisoletano de Gregorio Fernández, y copatrona de la cofradía en sus primeros siglos. En sus flancos, Santa María Magdalena y Santa Teresa de Jesús; coronando el conjunto, una escultura de Santiago Matamoros, estas dos últimas devociones muy arraigadas en España durante ese siglo XVII, en el que se habían disputado el patronato de las Españas, en un proceso paralelo al que se vivió en Navarra con San Fermín y San Francisco Javier. Por otra parte, San Babil, la Inmaculada Concepción, y la degollación de los inocentes eran devociones particulares de la Cofradía.

En cuanto al estilo, se aprecia una innegable verticalidad, a la que ayuda el alto pedestal en el que se sustentan el banco, los dos cuerpos, de tres calles cada uno, y el ático. La ingente decoración, propia de fines de este siglo, consolida a dicho retablo como uno de los más importantes dentro de la seo pamplonesa, a pesar de que resulta discreto, si lo comparamos con otros ejemplos de la misma época dentro de la propia Navarra. La escultura del retablo, deudora del estilo de Francisco Jiménez Bazcardo y del taller de Viana - Cabredo, no ayuda a enaltecer el conjunto.

### **Los bienes inmuebles de la Cofradía<sup>26</sup>**

Gracias a las dotaciones y fundaciones, ya desde el siglo XIV, la cofradía de Santa Catalina contó con numerosos inmuebles en la capital, y fuera de ella, que sirvieron de vivienda para algunos de los cofrades. También poseía rentas sobre el producto de viñas y derechos sobre el rédito de los campos de ciertos municipios. Se puede afirmar, con seguridad, que fueron estas propiedades las que hicieron mantenerse a lo largo de más de seiscientos años a dicha institución pía.

<sup>26</sup> ACP, *Copia del inventario, extracto de autos principales y noticias de la cofradía (1815)*, Cj 3118/ Lb 410, fols. 221 - 231: 46 - 81.

En 1809<sup>27</sup>, a pesar de haber sufrido diferentes ataques administrativos, que mermaron sus posesiones, todavía mantenía las siguientes: la casa nº 46 de la Estafeta, la 39 de la calle de la Merced, la nº 19 frente a San Agustín, la nº 14 de la calle Dormitalería, la nº 7 en la calle Curia, tres casas en la calle de la Navarrería, cuatro, más el horno, de la calle del Carmen, dos en Mercaderes y una en la calle mayor. Además de ello poseía una casa con su huerta en Jus la Rocha, derechos sobre los prados de Lizasoáin, las habitaciones del hospicio de peregrinos, las casas de los racioneros, la del capellán, frente al atrio de la catedral, y la vecindad de Osabáin. Proporcional al número de posesiones resulta el de pleitos conservados sobre ellas en el Archivo General de Navarra, referentes a alquileres, impagos, reformas etc.

La desamortización de 1807 no afectó en gran modo a la cofradía, ya que sólo perdió una de las casas que albergaban a los canónigos en la calle Dormitalería, que fue adquirida por Juan José Olóndriz por algo más de 12.500 reales. El hospital fue objeto ese año de un primer intento desamortizador, pero merced a la rogativa que la junta efectuó a las autoridades, finalmente se resolvió declararla “exceptuada de la enajenación la casa hospicio de peregrinos sita en la calle Compañía, propia de la cofradía de Santa Catalina”<sup>28</sup>.

Las casas de la cofradía estaban destinadas para los clérigos cofrades que habían pasado los cargos de la misma, excepto las dos aplicadas a los racioneros en 1532. Debían de pagar una renta, que desde luego era bastante asumible. Ello se debe a que la cofradía no buscaba aumentar sus medios, sino premiar a los clérigos que habían servido bienamente a la cofradía. Si no las reclamaba ninguna de las personas en la situación descrita, podían optar a ellas cofrades clérigos o seculares, a los que se les aumentaba, en cierto grado, el alquiler. Al igual que los racioneros, debían de mantenerlas en buen estado, sin causar deterioros en su interior, corriendo a su cargo los arreglos de las mismas, que no superasen los dos o tres ducados.

De todos modos, muchas veces era la cofradía quien pagaba las reparaciones, sobre todo las que atañían a la estructura y mantenimiento de las comunidades. A veces, para sufragar estas empresas, se aumentaba el alquiler de las habitaciones. En otras ocasiones, si el inquilino mejoraba la habitación se procedía a la condonación de algunos plazos del alquiler. La propia cofradía también sufragaba los gastos comunes, como por ejemplo el empedrado de las calles, gastos de alcantarillado etc. En ocasiones, y a causa de la antigüedad de los propios inmuebles, muchos de ellos erigidos en el medioevo, se procedía a la reedificación total, cobrando a los nuevos inquilinos una mayor cantidad de renta para amortizar el gasto.

Cuando quedaba vacante alguna de las habitaciones, se daba cuenta al secretario, que mandaba llamar a los clérigos cofrades que habían pasado los cargos, pero sólo a los que sirviesen en la catedral o su parroquia de San Juan, perdiendo la opción aquellos que habían dejado de ser capitulantes. No podían alquilarla a un tercero, ni ocupar dos habitaciones, ni vivir en compañía de personas casadas. El alquiler, desde 1643, se pagaba el día de Navidad.

<sup>27</sup> ACP, *Estado de las rentas de la cofradía de Santa Catalina*, por Bernardo Astráin y Jorge de Irañeta, Pamplona, 1809. Cj 3117/ Lb 408.

<sup>28</sup> SILANES SUSAETA, G., Op. Cit., p.143.

Con los alquileres, la cofradía conseguía mantener en pie las casas de su propiedad, así como mantener las fundaciones establecidas en su capilla, las dotaciones y las funciones asistenciales, revirtiendo incluso beneficios para el arca de la hermandad. Como bien anota Núñez de Cepeda, los inmuebles de la hermandad desaparecieron “en virtud del despojo que hicieron de los bienes eclesiásticos gobernantes desaprensivos con sus inicuas leyes desamortizadas”<sup>29</sup>.

### **Financiación: La demanda general**<sup>30</sup>

En los primeros pasos de la historia de la cofradía, al día siguiente de Santa Catalina salían los clérigos cofrades a recoger las multas por las faltas de los cofrades, operación también conocida como *rebusca*. Este es el germen de la demanda general, ya que, cuando se dejaron de cobrar las multas dicho día, se sustituyó por ir pidiendo por las calles aldeañas, limosna para la cofradía. No sólo se recogía dinero, sino también ropa blanca para el hospital. Cuando acontecía en domingo, se anticipaba al sábado, y si hacía mal tiempo, se posponía. En 1700, comenzó a efectuarse en la tarde de día de la santa patrona de la cofradía.

No era la asistencia algo muy habitual, por lo que se decidió en 1736, que el platillero eligiese a dieciocho acompañantes a cambio de una pequeña retribución, hecho que no tuvo consecuencias inmediatas. Por ello, en 1762, se decidió que cada año fuesen cuatro de los gobernadores, cuatro del coro mayor y otros cuatro del coro de San Juan, eligiéndose anualmente, una semana antes de la festividad de Santa Catalina. La fórmula no convenció a los cofrades, por lo que siete años después se acordó que la elección corriese por riguroso turno dentro de cada uno de los tres estratos. Tampoco contentó el nuevo proceso, porque perjudicaba a los gobernadores, por ser menos número, y en 1770 se decidió que el número para ellos fuera de dos, aumentando en un integrante los designados de los otros dos grupos. En 1785 se anuló la demanda general, ante los agravios de algunas personas, que suponían otro gravamen para los mendicantes, y se decidió que el platillero la efectuara en solitario por la mañana, como todos los sábados.

### **Comidas de Hermandad: colación, convivio y convite**<sup>31</sup>

Los cofrades tenían la costumbre de ayunar la víspera de Santa Catalina, y tras una cargada noche, se juntaban para la colación, en una amplia sala del hospital, acondicionada con varias mesas para un convite en el que se servía pan, vino, castañas, manzanas, níscolas, camuesas, peras asadas y cocidas con vino, azúcar, miel y canela; membrillos, almendras y avellanas. Algunas veces se añadían queso y rosquillas, y cuando la vigilia ocurría en domingo, se daban pernilles cocidos. Toda la colación corría a cargo de la cofradía y la costumbre terminó con la llegada del siglo XVII. Este hecho puede explicarse con la publicación de las “*Constituciones Sinodales del obispado de Pamplona*” (1591) en las que

<sup>29</sup> NUÑEZ DE CEPEDA Y ORTEGA, M., *La beneficencia en Navarra a través de los siglos...*, p. 164.

<sup>30</sup> ACP, *Copia del inventario, extracto de autos principales y noticias de la cofradía (1815)*, Cj 3118/ Lb 410, fols. 197 - 199.

<sup>31</sup> *Ibidem*, fols. 192 - 194.



se limitan las comidas de hermandad: “*Y así mismo permitimos que los dichos cofrades, con moderación, puedan comer a su costa, o de algunas rentas que para comer hubieren dejado, y no a costa de las dichas cofradías, ni ermitas, ni hospitales, que a ellos estuvieren anejos*”<sup>32</sup>.

Al día siguiente de Santa Catalina se daba una comida que llamaban convivio, al cual asistía la hermandad en pleno. La perdiz era el alma de la fiesta, e incluso a veces, por ausencia de ellas, no llegó a celebrarse la comida, como en 1534. Se trataba de una magnífica comida, para lo cual cada cofrade contribuía con una cantidad fija, y la cofradía quedaba a cargo del pan y de lo que no alcanzase la dicha contribución. Estos excesivos gastos acabaron por reducir el convivio para la junta gubernativa en 1580, y más tarde toda esta ceremonia culinaria quedó reducida simplemente a entregar cuatro perdices al prior y una a cada miembro de la junta.

Para 1617 convivio y colación habían ya desaparecido, y simplemente se entregaban las perdices al prior, quedando reducido el succulento banquete, a una pequeña colación después de la demanda general, el día de Santa Catalina, a la hora de la cena, en casa del platillero. En 1736, tras los excesos del año anterior en dicha colación, se decidió que después de la demanda general, el recuento se realizase en el refectorio alto de la catedral, y que allí se ofreciese un refresco de solo agua, pan y vino, so pena de 50 reales al platillero que excediese lo convenido. Este polémico auto se revocó tan sólo tres años después, condicionándolo a haber asistido a las vísperas del coro mayor y de la santa, así como a la demanda general. Así las cosas, la colación y su excesivos gastos permanecieron inmutables hasta 1772, cuando se sustituyó, a causa de la carga que suponía para el platillero, por un refresco “moderado y decente”. Finalmente en 1785, tras la supresión de la demanda general, que era su causa, desapareció también la colación.

---

<sup>32</sup> *Constituciones del obispado de Pamplona*, Lib. III, De religiones domibus, cap. I, fol. 91v.





Fig. 1. Santa Catalina, estampa grabada por Jean Sadeler, según diseño de Martín de Vos.

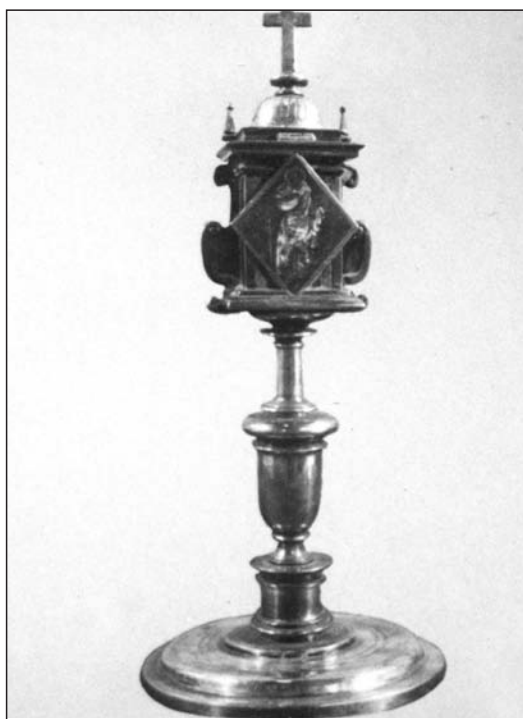


Fig. 2. Relicario de Santa Catalina. 1ª mitad del XVII. Museo Diocesano de Pamplona.



Fig. 3. Capilla y retablo de Santa Catalina. Catedral de Pamplona.



Fig. 4. Retablo de Santa Catalina (1683). Detalle de la titular. Catedral de Pamplona.



Fig. 5. Lienzo de Santa Catalina. Último tercio del siglo XVII.